I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2409 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2298 de fecha 23.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº 11.554.542-6, domiciliada en Comercio Nº 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado 12 mujeres participantes y monitora de diferentes Talleres de Manualidades hasta Rancagua, para realizar adquisición de insumos necesarios y llevar a cabo la realización de las técnicas aprendidas, durante este período, por un monto total de $ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad Nº 11.554.542-6, domiciliada en Comercio Nº 0465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado 12 mujeres participantes y monitora de diferentes Talleres de Manualidades hasta Rancagua, para realizar adquisición de insumos necesarios y llevar a cabo la realización de las técnicas aprendidas, durante este período, por un monto total de $ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LZO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo